

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202300129

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097626 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde el 13 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
CONTRATO No:	202300129
CONTRATISTA:	I4DIGITAL S.A.S
NIT:	900.606.422-1
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Desarrollo de software evolutivo, soporte y mantenimiento del sistema de información de Buen Comienzo”.</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el veintitrés (23) de agosto de 2023, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$454.000.000) EXENTO IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023. Adición: DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$227.414.574) EXENTO IVA
VALOR FINAL:	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$681.414.574) EXENTO IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al Contrato 202300129, cuyo objeto es *“Desarrollo de software evolutivo, soporte y mantenimiento del sistema de información de Buen Comienzo”*, por la cual se amplía hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$227.414.574), previas las siguientes:

CONCIDERACIONES

- A. El 21 de marzo de 2023, entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBEC y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600097626 de 2023, cuyo objeto es *“Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para el desarrollo de software evolutivo, soporte y mantenimiento del sistema de información Buen Comienzo.”*, con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir del inicio de ejecución, sin exceder la vigencia 2023.
- B. El 31 de marzo de 2023, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600097626 de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Empresa I4DIGITAL SAS, el contrato No. 202300129, que tiene por objeto: *“Desarrollo de software evolutivo soporte y mantenimiento del sistema de información de Buen Comienzo”*, con un plazo establecido hasta el veintitrés (23) de agosto de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU. El valor del contrato ascendió a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES M/L (\$454.000.000).

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- C. El 13 de abril de 2023, las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General. No obstante, con la suscripción de la ampliación y adición el contratista debe actualizar las garantías.
- D. En la actualidad, el contrato No. 202300129 suscrito entre la ESU e I4DIGITAL S.A.S, se encuentra está vigente.
- E. A la fecha, con cargo al Contrato No.202300129, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Contrato	Valor del Contrato	Valor ejecutado	Pendiente por pagar
202300129	\$454.000.000	\$453.998.302	\$1.698
TOTAL			\$1.698

- F. El 23 de agosto de 2023, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20230005547, la Supervisión del contrato 202300129 presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$227.414.574).

- ✓ La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEB, el 8 de agosto de 2023 vía correo electrónico remitió nuevas necesidades requeridas con el fin de recibir oferta comercial por parte de la ESU para realizar una modificación al Contrato Interadministrativo No. 4600097626 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/L (\$249.974.100). Lo anterior, con el fin de continuar brindando el adecuado servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo, Evolutivo y Adaptativo del Sistema de Información Buen Comienzo, así como, la aplicación de reingeniería en el frontend, el backend y el desarrollo de nuevos requerimientos identificados por el administrador del sistema que permitan mejorar la funcionalidad del mismo.

- G. La información presupuestal es la siguiente:

DESCRIPCIÓN RUBRO	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	CPC	VALOR EDP
Desarrollo del Software Buen Comienzo	23202020080321-1	33165	83141	\$ 227.414.574
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:				2023000591
Certificado Compromiso Presupuestal:				2023000732
Contrato Interadministrativo:				4600097626 DE 2023
Requerimiento N°:				20230005547

- H. Se modifica la cláusula “**Forma de Pago**” del Contrato 202300129, en coherencia con la forma de pago del Contrato Interadministrativo 4600097626 DE 2023, la cual quedará así:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- ✓ El Primer desembolso se realizará en octubre de 2023, equivalente al 60% del desembolso de la adición del contrato interadministrativo.
 - ✓ El Segundo desembolso se realizará en noviembre de 2023, equivalente al 35% del desembolso de la adición del contrato interadministrativo.
 - ✓ El Tercer desembolso se realizará en diciembre de 2023, equivalente al 5% del desembolso de la adición del contrato interadministrativo.
- I. El 23 de agosto de 2023, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300129, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y la adición recursos por DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$227.414.574) EXENTO IVA, lo cual consta en el acta No. 78 del Comité.
- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202300129 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Se adiciona recursos por DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$227.414.574) EXENTO IVA.

TERCERO: la forma de pago del Contrato Interadministrativo 4600097626 DE 2023, la cual quedará así:

- ✓ El Primer desembolso se realizará en octubre de 2023, equivalente al 60% del desembolso de la adición del contrato interadministrativo.
- ✓ El Segundo desembolso se realizará en noviembre de 2023, equivalente al 35% del desembolso de la adición del contrato interadministrativo.
- ✓ El Tercer desembolso se realizará en diciembre de 2023, equivalente al 5% del desembolso de la adición del contrato interadministrativo.

CUARTO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato No. 202300129 de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintitrés (23) de agosto de 2023.

POR LA ESU,

POR EL CONTRATISTA,


EDWIN MURRAY ARISTIZABAL
Gerente General


SANDRA MILENA GURRERO CORREA
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Revisó: Esteban Zapata Tobón - Supervisor
Revisó: Ramiro Andrés Méjía Bedoya- Especialista -Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.